



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0001058

Montevideo, 12 JUN 2023

VISTO: el “Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército” ROF 16-40, aprobado por el Decreto N° 304/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por el Decreto N° 700/975, de 16 de setiembre de 1975, se aprobó el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores”, dependiente del Sistema de Enseñanza del Ejército;

II) que por el “Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército”, aprobado por el Decreto N° 304/021, de 10 de setiembre de 2021, se modificaron los aspectos organizacionales y funcionales de los Institutos dependientes del mencionado Sistema, insertando cambios para optimizar los medios disponibles, procurando mejorar la eficacia y eficiencia de las tareas que se cumplen dentro del mismo y por ende de los referidos Institutos;

CONSIDERANDO: que resulta necesario derogar el Decreto N° 700/975, de 16 de setiembre de 1975, en virtud de la aprobación del referido “Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Sistema de Enseñanza del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por la Ley N° 19.188, de 7 de enero de 2014, por el artículo 44 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por el Decreto N° 304/021, de 10 de setiembre de 2021;

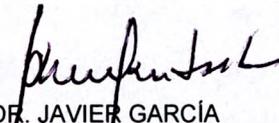
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

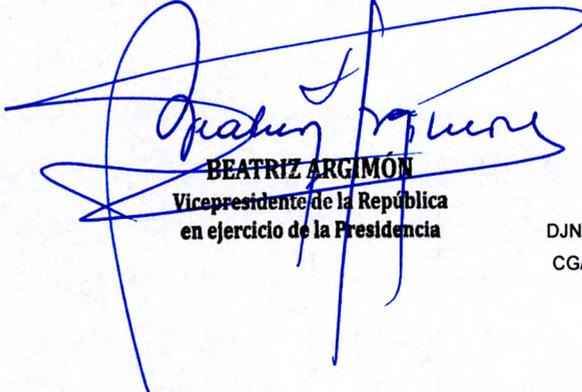
DECRETA:

1°. Derógase el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores”, aprobado por el Decreto N° 700/975, de 16 de setiembre de 1975.



2º. Comuníquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DJN/SJ
CG/LR